



**CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA**

Informe Nacional de Áreas Protegidas de Guatemala

Recopilado por:

Lic. Fernando Castro Escobar, Director de Unidades de Conservación
Ing. Francisco de León Barrios, Director de Educación y Fomento

Introducción

La primera Área Protegida de Guatemala, el Parque Nacional Tikal, fue declarada hace 48 años, en 1955. Sin embargo fue hasta el 10 de febrero de 1989, que fue creado el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, CONAP, entidad pública responsable de la administración de áreas legalmente protegidas, asegurar la conservación de niveles socialmente deseables de biodiversidad y la generación de servicios ambientales, para el desarrollo social y económico sostenible de Guatemala y el beneficio de las presentes y futuras generaciones.

Actualmente Guatemala cuenta con 120 Áreas Protegidas, de distintas categorías de manejo, que cubren una superficie de 3,192,997 hectáreas y constituyen el 29.3 % del territorio nacional.

En este Informe Nacional de Áreas Protegidas se presentan los antecedentes históricos, biodiversidad, legislación ambiental, arreglos institucionales, Planes Maestros, infraestructura y equipo, recursos humanos y financiamiento de las Áreas. Además se aborda participación social así como la investigación, educación, capacitación, difusión y divulgación. También, el manejo y aprovechamiento de Recursos Naturales, turismo, vigilancia y aplicación de la Ley, tenencia de la tierra, coordinación intergubernamental, cooperación internacional, evaluación, problemática, así como un balance a partir de la Cumbre de la Tierra.

Informe Nacional de Áreas Protegidas de Guatemala

Antecedentes Históricos

1.1 Acciones de las culturas precolombinas de Guatemala que conservaban el ambiente natural: El estudio de los grupos étnicos de Guatemala ha identificado prácticas agrícolas y de manejo de recursos naturales, (Secaira 2000). Entre las características de la cultura maya más sobresalientes, en el tema de la conservación de la naturaleza, está la existencia de tecnologías sostenibles de manejo de los recursos naturales, que demuestran la presencia de una conciencia y una práctica ecológica característica de las comunidades indígenas, fruto de la racionalidad campesina. Esto es el resultado de una práctica de herencia ancestral precolombina sustentada en descubrimientos arqueológicos de campos elevados y terrazas agrícolas. Ejemplos notorios actuales se encuentran en los sistemas de terrazas irrigadas o “tablones”, el uso de la rotación de potreros de ovejas para fertilizar campos de cultivo, regadíos, huertos frutales, huertos de cacao con sombra de madre cacao, el uso de abonos verdes, etc.

Con la excepción del norte del Petén, el remanente boscoso más extenso del país se encuentra en áreas con población predominantemente maya. El 42 por ciento del área con población maya está cubierta con bosque en comparación con 32 % del área con población ladina.

La conservación de los bosques se ha dado en el ámbito de los bosques comunales, que constituyen la evidencia más clara de una conciencia conservacionista. En ellos se conjugan elementos culturales como la cosmovisión, la práctica de la espiritualidad, y el manejo tradicional de los recursos naturales, con los elementos básicos del derecho consuetudinario: autoridades comunitarias, las normas de uso y acceso, y de procedimiento (Secaira, 2000)

1.2 Primer Área Protegida de Guatemala: Parque Nacional Tikal

1.3 Año de Decreto: 1955.

1.4 Personaje e historia de la declaratoria del Primer Área Protegida de Guatemala: A finales del mes de mayo de 1955, en la denominada Semana del Árbol, el Presidente de la República, Coronel Carlos Castillo Armas, acordó declarar los primeros Parques Nacionales legalmente establecidos en Guatemala, entre los que se encontraba el Parque Nacional Tikal. El 2 de septiembre de 1957 se delimitó, por Acuerdo Gubernativo, y tiene una extensión de 576 kilómetros cuadrados.

1.5 Continuidad en la administración gubernamental de las Áreas Protegidas: No todas las áreas decretadas han tenido continuidad en la administración. Durante el período de 1955 a 1960 se declaró el mayor número de áreas protegidas en la historia del país con casi el 50% de las

Áreas Protegidas existentes actualmente. Sin embargo su impacto en la conservación es limitado, ya que solamente cubre el 4.4% del área total del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, SIGAP. En varias de estas Áreas Protegidas, si ha habido continuidad en la administración gubernamental, a través de instituciones gubernamentales. Es importante señalar que los 27 conos volcánicos del país declarados como Zonas de Veda Definitiva en 1955, ninguna institución se hizo responsable de su administración. No es sino hasta la creación del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, CONAP, en 1989 con la Ley de Áreas Protegidas, cuando realmente toma impulso la protección *in situ* de las Áreas, asignando al CONAP la administración de todas las áreas declaradas previamente, y no asignadas por legislación vigente a otras instituciones gubernamentales, sin embargo no ha contado con los recursos necesarios para iniciar el manejo de dichas áreas.

Biodiversidad

2.1 Clasificación usada en Guatemala para describir los biomas: La representatividad de los ecosistemas en el SIGAP, la clasificación oficial usada en Guatemala es por Zonas de vida según Leslie Holdridge (1978). En la Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad, también se utilizan las siguientes clasificaciones: Biomas de Luis Villar (1998) y Ecorregiones de Dinerstein E. et. al. (1995).

2.2 Tipos representados en Guatemala: 10 Zonas de vida según Holdridge representadas en el SIGAP, basados en criterios de representatividad mínima de al menos 10% de la zona de vida en el país.

2.3 Zonas de vida que están representadas en el SIGAP:

Zonas de Vida Representadas	Porcentaje
Bosque húmedo Subtropical cálido (bh-Sc)	7.1
Bosque pluvial montano bajo (bp-MB)	4.8
Bosque muy húmedo Subtropical templado (bmh-St)	2.1
Bosque pluvial Subtropical (bp-S)	1.0
Bosque muy húmedo Subtropical cálido (bmh-Sc)	1.7
Bosque muy húmedo Montano Bajo (bmh-MB)	0.7
Bosque muy húmedo Montano (bmh-M)	0.4
Bosque muy húmedo Tropical (bmh-T)	2.4
Bosque húmedo Subtropical templado (bh-St)	0.3
Bosque seco Subtropical (bs-S)	0.02

Zonas de Vida No Representadas	Porcentaje
Bosque húmedo Montano (bh-M)	0
Bosque seco Tropical (bs-T)	0
Bosque húmedo Montano Bajo (bh-MB)	0
Monte espinoso Subtropical (me-S)	0

El SIGAP y los Biomas (Villar, 1998)

La Propuesta de Biomas de Luis Villar definida como la agrupación más o menos numerosa y extensa de ecosistemas terrestres que mantienen entre si definidas filiaciones y relaciones estructurales y funcionales. Así mismo estos biomas tienen distintos ecosistemas (biotopos o asociaciones ecológicas menores)

Tabla 1: Descripción en Porcentaje de los Biomas representados en el SIGAP

Biomas representados en el SIGAP	Porcentaje
Selva Tropical húmeda (STH)	7
Selva Tropical Lluviosa (STLL)	1.97
Chaparral Espinoso (CHE)	0
Selva Subtropical húmeda (SSH)	0.05

Sabana Tropical húmeda (STH)	0.02
Selva de Montaña (SM)	0.02
Bosque de Montaña (BM)	0.4

Fuente: Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Guatemala.

2.4 Biodiversidad de vertebrados y plantas vasculares:

Tabla 2: Biodiversidad de vertebrados y plantas vasculares.

	Plantas	Aves	Mamíferos	Anfibios	Reptiles	Peces
Total a nivel nacional	8000	738	251	112	214	651

Fuente: Estrategia Nacional de Biodiversidad, Guatemala.

Porcentaje de cada grupo en Áreas Protegidas: Se conocen los datos de algunas Áreas Protegidas administradas como Reserva de Biosfera Sierra de las Minas, Reserva de Biosfera Maya, Refugio de Vida Silvestre Bocas del Polochic y Reserva Protectora de Manantiales Cerro San Gil. En total, mamíferos, aves y reptiles suman una cantidad de 885 especies, que representan el 70% de todas las especies presentes en Guatemala y Belice.

2.5 Representatividad de la biodiversidad en las Áreas Protegidas: No está debidamente representado cuatro Biomas. Es necesario reforzar los trabajos de conservación en las áreas más biodiversas del país: Regiones costero marino. Los Maglares de la costa sur y el Atlántico. La parte seca del Valle del Motagua. La pendiente volcánica del occidente y partes altas de las montañas del altiplano. La sierra de los Cuchumatanes área geológicamente más antigua de Centro América.

2.6 Biomas en Guatemala que requieren incorporarse a un sistema de protección para incrementar su representatividad:

- Monte espinoso (zona de vida única, limitada a una franja árida del país, que es el Valle del Motagua),
- Sabana Tropical húmeda,
- Selva de Montaña y
- Selva Subtropical húmeda.

Legislación Ambiental

3.1 Ley Específica de Protección al Ambiente: Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto Legislativo 68-86 del Congreso de la República de Guatemala.

3.2 Ley Específica sobre Áreas Protegidas: Ley de Áreas Protegidas, Decreto Legislativo 4-89; extendida el 10 de enero de 1989 y sus Reformas, Decretos Legislativos 18-89, 110-96 y 117-97 del Congreso de la República.

3.3 Leyes o reglamentos relacionados al tema:

- Constitución de la República de Guatemala en 1985. Específicamente los Artículos 64 y 67.
- Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas y su Reforma en 1990.
- Ley Forestal, Decreto Legislativo 101-96 en 1996.
- Reglamento para el aprovechamiento del mangle en 1998.
- Ley de fomento a la difusión de la conciencia ambiental en 1996.

3.4 Mecanismos para declarar un Área Protegida:

- Identificar las áreas silvestres de gran valor ecológico dentro de las bioregiones de importancia nacional prioritarias para la conservación
- Si es propiedad estatal o propiedad privada, realizar estudio técnico, obtener aprobación oficial e inscribir en el registro de la propiedad inmueble.
- Si el área está muy amenazada, es indispensable un decreto legislativo para promover su conservación, los objetivos de conservación y las modalidades de manejo y administración del área deberán determinarse con participación de los propietarios, autoridades locales y representantes del Consejo regional de Conservación.
- Deberá darse prioridad a aquellas áreas cuyos derechos de propiedad son irregulares o inseguros, y que consecuentemente se encuentran amenazadas.

3.5 Requisitos para declarar o decretar un Área Protegida:

Ley de Áreas Protegidas:

Artículo 11. (Reformado por el Artículo 6 el Decreto 110-96 del Congreso de la República)

“Para la declaratoria oficial de un área protegida, de cualquier naturaleza que sea, debe fundamentarse en un **Estudio Técnico aprobado por CONAP**, que analice perfectamente las características y condiciones físicas, sociales, económicas, culturales y ambientales en general que prevalecen en la zona propuesta, así como los efectos de su creación para la vida integral de su población. Dicho estudio seguirá los lineamientos establecidos en el reglamento de esta ley y podrá ser realizado por profesionales con formación en el área ambiental o ciencias afines, activos en los respectivos colegios profesionales.”

Ley de Áreas Protegidas:

Artículo 12. (Reformado por el Artículo 4 Decreto 110-96 del Congreso de la República) Procedimiento General para la Declaratoria. En base a las propuestas que se reciban en el Consejo Nacional de Areas Protegidas que crea esta misma ley, o en la que surjan de su propia iniciativa, el Consejo dispondrá de la realización del estudio señalado en el artículo anterior, en base a una evaluación preliminar sobre la justificación de la propuesta de mérito. Si las conclusiones del estudio técnico hacen recomendable la creación legal del área protegida se propondrá la iniciativa de ley al Organismo Legislativo para su creación y legislación correspondiente. Una vez emitido el Decreto respectivo, la Secretaría Ejecutiva del CONAP dispondrá lo conveniente para su aplicación inmediata y su adecuada programación, administración, financiamiento y control.”

3.6 Nombre del programa o plan rector de un Área Protegida: Plan Maestro.

3.6.1 Validez jurídica: El Plan Maestro es el documento rector para la ordenación territorial, gestión y desarrollo de las áreas protegidas. Contiene las políticas directrices generales y programas de manejo de conservación, investigación, ordenación y uso de los recursos. Su vigencia es de 5 años y debe de ser aprobado por el Consejo Nacional de Areas Protegidas.

3.7. Regulación de las Áreas Protegidas: Se realiza por la Ley de Áreas Protegidas; el Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas; Planes Maestros y Estudios Técnicos.

Áreas Protegidas

4.1. **Compatibilidad de las categorías de Áreas Protegidas de Guatemala con las de UICN:** Existe compatibilidad en algunas categorías.

4.2. **Categorías compatibles:**

Tabla 3: Comparación entre las Categorías de Manejo según CONAP y según UICN.

Categorías según CONAP	Categorías según UICN
Parque Nacional Reserva Biológica Biotopo Protegido	Parque Nacional Reserva Natural Estricta Área Natural Silvestre
Monumento Natural Monumento Cultural Parque Histórico Área de Uso Múltiple Reserva Protectora de Manantiales Reserva Forestal	Monumento Natural Sobresaliente Santuario de fauna y flora Área manejada de uso múltiple Área de recursos manejados Reserva de conservación de la naturaleza
Refugio de Vida Silvestre	
Área Recreativa Natural Parque Regional Ruta y Vías Escénicas	Paisaje Terrestre o Marino Protegido
Reservas de la Biosfera	Reservas de la Biosfera

Fuente: Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Guatemala, 2001.

4.3 **Número de Áreas Protegidas existentes en Guatemala:** 120 Áreas Legalmente Protegidas. A continuación se detalla nombre, categoría, superficie, ubicación y bioma predominante.

Tabla 4: Descripción de las Áreas Protegidas de Guatemala.

No.	Nombre	Categoría	Superficie (ha)	Ubicación	Bioma Predominante
1	Tikal **	Parque Nacional	55005	Petén	Selva Tropical Lluviosa
2	Río Dulce	Parque Nacional	7200	Izabal	Selva Tropical Lluviosa
3	Cuenca de Atitlán	Area de Usos Múltiples	122900	Sololá, Quiche, Totonicapán, Chimaltenango, Suchitepequez	Bosque de Montaña
4	Laguna El Pino	Parque Nacional	73	Santa Rosa	Selva Subtropical húmeda
5	Naciones Unidas	Parque Nacional	491	Guatemala	Bosque de Montaña
6	Grutas de Lanquín	Parque Nacional	11	Alta Verapaz	Selva Tropical Lluviosa

7	Riscos de Momostenango	Parque Nacional	240	Totonicapán	Bosque de Montaña
8	El Reformador	Parque Nacional	60	El Progreso	Bosque de Montaña
9	Los Aposentos	Parque Nacional	15	Chimaltenango	Bosque de Montaña
10	Volcán Pacaya	Parque Nacional	2000	Escuintla, Guatemala	Selva Subtropical húmeda
11	Cerro Miramundo	Parque Nacional	902	Zacapa	Chaparral Espinoso
12	Bahía de Santo Tomás	Zona de Veda Definitiva	1000	Izabal	Selva Tropical Lluviosa
13	Volcán Acatenango	Zona de Veda Definitiva	7100	Sacatepéquez	Selva Subtropical húmeda
14	Volcán Fuego	Zona de Veda Definitiva	12150	Sacatepéquez	Selva Subtropical húmeda
15	Volcán Agua	Zona de Veda Definitiva	12600	Sacatepéquez	Selva Subtropical húmeda
16	Volcán Alzatate	Zona de Veda Definitiva	2276	Jalapa	Selva Subtropical húmeda
17	Volcán Amayo	Zona de Veda Definitiva	2612	Jutiapa	Selva Subtropical húmeda
18	Volcán Cerro Redondo	Zona de Veda Definitiva	366	Santa Rosa	Selva Subtropical húmeda
19	Volcán Cruz Quemada	Zona de Veda Definitiva	536	Santa Rosa	Selva Subtropical húmeda
20	Volcán Culma	Zona de Veda Definitiva	464	Jutiapa	Selva Subtropical húmeda
21	Volcán Cuxliquel	Zona de Veda Definitiva	704	Totonicapán	Selva Subtropical húmeda
22	Volcán Chicabal	Zona de Veda Definitiva	1572	Quetzaltenango	Selva Subtropical húmeda
23	Volcán Chingo	Zona de Veda Definitiva	1186	Jutiapa	Sabana tropical
24	Volcán Ixtepeque	Zona de Veda Definitiva	1850	Jutiapa	Selva Subtropical húmeda
25	Volcán Jumay	Zona de Veda Definitiva	2738	Jalapa	Selva Subtropical húmeda
26	Volcán Jumaytepeque	Zona de Veda Definitiva	864	Santa Rosa	Selva Subtropical húmeda
27	Volcán Lacandón	Zona de Veda Definitiva	5016	Quetzaltenango	Selva Subtropical húmeda

28	Volcán Las Viboras	Zona de Veda Definitiva	2372	Jutiapa	Selva Subtropical húmeda
29	Volcán Monterrico	Zona de Veda Definitiva	344	Jutiapa	Selva Subtropical húmeda
30	Volcán Moyuta	Zona de Veda Definitiva	1048	Jutiapa	Selva Subtropical húmeda
31	Volcán Quetzaltepeque	Zona de Veda Definitiva	1072	Chiquimula	Selva Subtropical húmeda
32	Volcán San Antonio o Saquibutz	Zona de Veda Definitiva	120	San Marcos	Selva Subtropical húmeda
33	Volcán Suchitán	Parque Regional	2673	Jutiapa	Selva Subtropical húmeda
34	Volcán Tacaná	Zona de Veda Definitiva	2964	San Marcos	Bosque de Montaña
35	Volcán Tahal	Zona de Veda Definitiva	3038	Jutiapa	Selva Subtropical húmeda
36	Volcán Tajumulco	Zona de Veda Definitiva	13032	San Marcos	Bosque de Montaña
37	Volcán Tecumburro	Zona de Veda Definitiva	5120	Santa Rosa	Selva Subtropical húmeda
38	Volcán Tobón	Zona de Veda Definitiva	1116	Jalapa	Selva Subtropical húmeda
39	Santa Rosalía	Zona de Veda Definitiva	4061	Zacapa	Chaparral Espinoso
40	Iximché	Monumento Cultural	50	Chimaltenango	Bosque de Montaña
41	Sipacate Naranjo	Parque Nacional	2000	Escuintla	Savana Tropical húmeda
42	Quiriguá	Parque Nacional	34	Izabal	Selva Tropical Lluviosa
43	Cuevas de Silvino	Parque Nacional	8	Izabal	Selva Tropical Lluviosa
44	San José La Colonia	Parque Nacional	54	Alta Verapaz	Selva Tropical Lluviosa
45	Mario Dary	Biotopo Protegido	1022	Baja Verapaz	Selva de Montaña
46	Monterrico	Area de Usos Múltiples	2800	Santa Rosa	Savana Tropical húmeda
47	El Rosario	Parque Nacional	1105	Petén	Selva Tropical Lluviosa
48	Las Victorias	Parque Nacional	82	Alta Verapaz	Selva Tropical Lluviosa
49	Trifinio	Reserva de Biósfera	8000	Chiquimula	Bosque de Montaña
50	Chocón Machacas	Biotopo Protegido	6265	Izabal	Selva Tropical Lluviosa

	Maya	Reserva de Biósfera		Petén	
	Cerro Cahui **	Biotopo Protegido	650	Petén	Selva Tropical húmeda
	Lacandón **	Parque Nacional	202865	Petén	Selva Tropical Lluviosa
	Laguna del Tigre **	Parque Nacional	289912	Petén	Selva Tropical húmeda
	Laguna del Tigre **	Biotopo Protegido	45168	Petén	Selva Tropical húmeda
51	Mirador Rio Azul **	Parque Nacional	116911	Petén	Selva Tropical húmeda
	San Miguel la Palotada **	Biotopo Protegido	34934	Petén	Selva Tropical húmeda
	Dos Lagunas **	Biotopo Protegido	30719	Petén	Selva Tropical húmeda
	Zonificación interna de la RBM **	Zona de Uso Múltiple	848440	Petén	Selva Tropical húmeda
	Zonificación interna de la RBM **	Zona Amortiguamiento	497500	Petén	Selva Tropical húmeda
52	Sierra de las Minas	Reserva de Biósfera	240803	Alta Verapaz, Baja Verapaz, El Progreso, Izabal	Bosque de Montaña, - Selva Tropical Lluviosa
53	Complejo I Complejo II	Reserva Biológica San Roman Incluye cuarto categorías de manejo	60878	Petén	Tropical Lluviosa
54	El Pucte	Refugio de Vida Silvestre	113919	Petén	Tropical Lluviosa
	Petexbatun	Refugio de Vida Silvestre	4044	Petén	Tropical Lluviosa
	Aguateca	Monumento Cultural	1683	Petén	Tropical lluviosa
	Dos Pilas	Monumento Cultural	3120	Petén	Tropical Lluviosa
	Ceibal	Monumento Cultural	1512	Petén	Tropical Lluviosa
55	Complejo III	Reserva de Biósfera Montañas Mayas Chiquibul	123599	Petén	Selva Tropical húmeda
56	Complejo IV	Refugio de Vida Silvestre Machaquila		Petén	Tropical Lluviosa
		Refugio de Vida Silvestre Xutilhá	102538	Petén	Tropical Lluviosa
57	El Higuerito	Reserva Natural Privada	1266	Izabal	Selva Tropical Lluviosa
58	La Cumbre, Flor de la Pasión	Reserva Natural Privada	586	Petén	Selva Tropical Lluviosa
59	Doña Chanita, Flor de la Pasión	Reserva Natural Privada	556	Petén	Selva Tropical Lluviosa

60	Ceibo Mocho, Flor de la Pasión	Reserva Natural Privada	454	Petén	Selva Tropical Lluviosa
61	Cerro San Gil	Reserva de Manantiales	47433	Izabal	Selva Tropical Lluviosa
62	Laguna Lachuá	Parque Nacional	14500	Alta Verapaz	Selva Tropical Lluviosa
63	Bocas del Polo chic	Refugio de Vida Silvestre	20760	Izabal	Selva Tropical Lluviosa
64	Zunil	Parque Regional	4325	Quetzaltenango	Bosque de Montaña
65	Catalji o Sacataljí	Reserva Natural Privada	180	Alta Verapaz	Selva de Montaña
66	Tewancarnero	Parque Regional	353	San Marcos	Bosque de Montaña
67	Canaima	Reserva Natural Privada	25	Escuintla	Savana Tropical húmeda
68	Pachuj	Reserva Natural Privada	250	Sololá	Bosque de Montaña
69	Visis-Cabá	Reserva de Biósfera	45000	El Quiché	Bosque de Montaña, Selva de Montaña
70	Los Altos de San Miguel	Parque Regional	16404	Totonicapán	Bosque de Montaña
71	Cerro Alux	Reserva de Manantiales	5372	Guatemala	Bosque de Montaña
72	Dolores Hidalgo	Reserva Natural Privada	67	Retalhuleu	Selva Subtropical húmeda
73	Santa Elena	Reserva Natural Privada	136	Izabal	Selva Tropical Lluviosa
74	El Espino	Reserva Natural Privada	81	Santa Rosa	Selva Subtropical húmeda
75	El Pilar	Monumento Cultural	1000	Petén	Selva Tropical húmeda
76	Quetzaltenango SAQBE	Parque Regional	5661	Quetzaltenango	Bosque de Montaña
77	Volcán y Laguna de Ipala	Area de Usos Múltiples	2012	Chiquimula, Jutiapa	Selva Subtropical húmeda
78	La Chorrera - Manchón Guamuchal	Reserva Natural Privada	1.243	Retalhuleu	Savana Tropical húmeda
79	K'anti Shul	Reserva Natural Privada	1.366	Alta Verapaz	Selva Tropical Lluviosa
80	La Esmeralda Pampojilá	Reserva Natural Privada	ND	Sololá	Bosque de Montaña
81	Astillero Municipal de Tecpan	Parque Regional	1.706	Chimaltenango	Bosque de Montaña
82	Santa Isabel	Reserva Natural Privada	475	Santa Rosa	Selva Subtropical húmeda
83	Chinajux y Sechinaux	Reserva Natural Privada	685	Alta Verapaz	Selva de Montaña

84	Las Maravillas	Reserva Natural Privada	30,5	Suchitepequez	Selva Subtropical húmeda
85	Milán y Anexos	Reserva Natural Privada	***	Suchitepequez	Selva Subtropical húmeda
86	La Vega del Zope	Parque Regional	39	Quiche	Bosque de Montaña
87	Bandurria	Reserva Natural Privada	180	Escuintla, Suchitepequez	Sabana Tropical húmeda
88	Medio Día	Reserva Natural Privada	450	San Marcos	Sabana Tropical húmeda
89	María del Mar	Reserva Natural Privada	112	Suchitepequez	Selva Subtropical húmeda
90	Los Castaños	Reserva Natural Privada	***	Suchitepequez	Selva Subtropical húmeda
91	El Vesubio	Reserva Natural Privada	***	Suchitepequez	Selva Subtropical húmeda
92	Chusita	Reserva Natural Privada	***	Suchitepequez	Selva Subtropical húmeda
93	El Retiro	Reserva Natural Privada	***	Chimaltenango	Selva Subtropical húmeda
94	Los Tarrales	Reserva Natural Privada	***	Suchitepequez	Selva Subtropical húmeda
95	Los Andes	Reserva Natural Privada	***	Suchitepequez	Selva Subtropical húmeda
96	Chajumpec	Reserva Natural Privada	979	Alta Verapaz	Selva Tropical lluviosa
97	Entre Ríos	Reserva Natural Privada	451	Alta Verapaz	Selva Tropical lluviosa
98	Monte Bello	Reserva Natural Privada	45.5	Purulha, Baja Verapaz	Selva de Montaña
99	El Ciruelo, Contry Delight	Reserva Natural Privada	22.4	Purulha, Baja Verapaz	Selva de Montaña
100	Cerro Verde	Reserva Natural Privada	585	Purulha, Baja Verapaz	Selva de Montaña
101	Ram Tzul	Reserva Natural Privada	115	Purulha, Baja Verapaz	Selva de Montaña
102	Posada Montaña del Quetzal	Reserva Natural Privada	50.35	Purulha, Baja Verapaz	Selva de Montaña
103	Hacienda Pastores	Reserva Natural Privada	34	Purulha, Baja Verapaz	Selva de Montaña
104	Hacienda Pastores	Reserva Natural Privada	34	Purulha, Baja Verapaz	Selva de Montaña
105	Tapon Creek	Reserva Natural Privada	630	Livingston, Izabal	Selva Tropical Lluviosa
106	Matriz Chocon	Reserva Natural Privada	729	Livingston, Izabal	Selva Tropical Lluviosa

107	Las Palmas	Reserva Natural Privada	112	Livingston, Izabal	Selva Tropical Lluviosa
108	Zavala	Reserva Natural Privada	670	Livingston, Izabal	Selva Tropical Lluviosa
109	Quebrada Azul	Reserva Natural Privada	671	Livingston, Izabal	Selva Tropical Lluviosa
110	Santa Rosa	Reserva Natural Privada	675	Livingston, Izabal	Selva Tropical Lluviosa
111	Las Cuevas	Reserva Natural Privada	74	Livingston, Izabal	Selva Tropical Lluviosa
112	Rio Azul	Reserva Natural Privada	496	Livingston, Izabal	Selva Tropical Lluviosa
113	Candilejas	Reserva Natural Privada	74	Livingston, Izabal	Selva Tropical Lluviosa
114	Ona	Reserva Natural Privada	1930.50	El Quetzal, San Marcos	Selva Subtropical húmeda
115	Corral Viejo	Reserva Natural Privada	136	Palencia, Guatemala	Bosque de Montaña
116	Yaxha	Reserva Natural Privada	407	Flores, Peten	Selva Tropical Lluviosa
117	Chelemha	Reserva Natural Privada	322	San Miguel Tucuru, Alta Verapaz	Bosque de Montaña
118	Chicacnab	Reserva Natural Privada	48	San Juan Chamelco, Alta Verapaz	Bosque de Montaña
119	Concepción Chuito	Reserva Natural Privada	45	Pastores, Chimaltenango	Bosque de Montaña
120	Buenos Aires	Reserva Natural Privada	73.64	El Asintal Retalhuleu	Selva Subtropical húmeda

Fuente: Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Guatemala, 2003.

4.3 Superficie total del Guatemala que se encuentra bajo protección: 3,192,997 hectáreas equivalente a 29.3% del territorio nacional, a enero de 2003.)

Áreas Protegidas Administradas por Alcaldías Municipales:

- Parque Regional Municipal Los Altos de San Miguel Totonicapán, administrado por Municipalidad de Totonicapán.
- Parque Regional Quetzaltenango SAQBE, administrado por Municipalidad de Quetzaltenango.
- Parque Regional Municipal Zunil, administrado por Municipalidad de Zunil, Quetzaltenango.
- Parque Regional Municipal Tewancarero, administrado por Municipalidad de Tacaná, San Marcos.
- Parque Regional Municipal Astillero de Tecpán, administrado por Municipalidad de Tecpán, Chimaltenango.
- Parque Regional Municipal La Vega del Zope, administrado por Municipalidad de Chinique, El Quiche.

- Parque Nacional Volcán Pacaya, administrada por la Municipalidad de San Vicente Pacaya, Escuintla.
- Los Parques Regionales Municipales, que son áreas protegidas de propiedad municipal.. Actualmente 7 PR están registrados en CONAP; abarcan 29,708 hectáreas, equivalente al 0.009% del total del SIGAP.

Áreas Protegidas Administradas por el Centro de Estudios Conservacionistas, CECON, de la Universidad de San Carlos de Guatemala:

- Biotopo protegido Laguna del Tigre.
- Biotopo Protegido San Miguel La Palotada.
- Biotopo Protegido Dos Lagunas.
- Biotopo Protegido Cerro Cahui.
- Biotopo Protegido Chocón Machacas.
- Biotopo Protegido “Mario Dary” para la conservación del Quetzal.
- Reserva de Usos Múltiples Monterrico

4.4 Existencia de Reservas Naturales Privadas: Actualmente están registradas en el CONAP 51 Reservas Naturales Privadas; abarcando una extensión de 21,607 hectáreas, equivalente al 0.68 por ciento del total del SIGAP. Se ha formado la Asociación de Reservas Naturales Privadas que reúne a la mayoría de dueños.

Arreglos Institucionales

5.1 Dependencias gubernamentales encargadas de la administración de las Áreas Protegidas:

- Consejo Nacional de Areas Protegidas, CONAP;
- Instituto Nacional de Bosques, INAB
- Instituto Nacional de Antropología e Historia, IDAEH;
- Centro de Estudios Conservacionistas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala CECON-USAC
- Municipalidades.

5.2 Nivel de relación del responsable del Área Protegida en relación a la jerarquía administrativa: El CONAP, depende directamente de la Presidencia de la República, es el órgano máximo de dirección y coordinación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) con jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo.

Para la ejecución de sus decisiones de política y la realización de sus programas de acción, el CONAP cuenta con una Secretaría Ejecutiva, cuyo titular es designado por el Presidente de la República.

5.3 Relevancia de las Áreas Protegidas dentro de los programas oficiales del gobierno de Guatemala: Muy poca.

5.4 Nivel de la administración pública en que se encuentran las Áreas Protegidas: En escala de 1 a 5, 1.

Planes Maestros

6.1 Número de Áreas Protegidas que cuenta con Planes Maestros: 23 de 120 de las Áreas que integran el SIGAP cuentan con Plan Maestro vigente. En 12 Áreas Protegidas los Planes Maestro están en proceso de formulación; 4 de 26 de las Áreas de protección especial (son áreas protegidas bajo manejo que no han sido legalmente declaradas, o su declaratoria no está contenida en alguna ley, pero se encuentran protegidas y manejadas, o se encuentran en fases terminales de estudio para su declaratoria legal.)

6.2 Contenido de los Planes Maestros: Consta de 4 Componentes:

1. Componente Descriptivo: Descripción y valoración de los atributos ambientales y culturales del área protegida
2. Componente Consideraciones de Manejo: identifica los objetivos primarios de conservación del área, como guía fundamental para la elaboración del documento; determina las amenazas y conflictos y establece la forma en que está zonificada el área.
3. Componente Operativo: Relación de acciones para el manejo
4. Componente Normativo: Aspectos que tienen que ver con la reglamentación y normatividad del área.

Aunque diferentes en su esencia y contenido, estos ofrecen la base informativa, la acción y la regulación o reglamentación en un Área Protegida.

6.3 El Plan Maestro cuenta con un capítulo de planificación y acciones a desarrollar: Es la parte del plan en el que se configura una secuencia lógica y estratégica de acción para alcanzar los objetivos del área, desarrollar sus potenciales, satisfacer determinadas necesidades para su manejo, abordar y plantear soluciones a sus principales problemas o amenazas.

6.4 El Plan Maestro cuenta con un capítulo de zonificación: Se indican cuales son las zonas en que está ordenada territorialmente el área protegida hacia el interior de sí misma y en forma breve, no mayor de un párrafo para cada zona identifica cual es la orientación de administración de cada una. En la medida de lo posible se deben identificar los límites de cada zona en un mapa.

6.5 El Plan Maestro cuenta con un capítulo de normas: El componente normativo, incluye la recopilación de aquellos elementos de carácter reglamentario que tienen relación con el Área protegida. Incluye el instrumento legal que declara el área protegida y las normas específicas para cada zona de manejo, la resolución del Consejo de CONAP que aprueba el Plan Maestro y normas especiales de ser necesario.

6.6 El Plan Maestro no cuenta con capítulo de sanciones a las faltas: Las sanciones o faltas descritas en el Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas.

Infraestructura y Equipo

7.1 No existe un edificio particular para la entidad administradora de las Áreas Protegidas: Actualmente CONAP renta tres niveles en un edificio particular, ubicado en 5ª Avenida 6-06 Zona 1 Edificio IPM 5º.,6º. Y 7º Nivel, Guatemala, Guatemala.

7.2 Existen casetas a la entrada de Áreas Protegidas: Casetas de construcción con madera rústica, techo de palma.

7.2.1 Servicios que prestan: Agua potable, servicios sanitarios, instalaciones para alimentación (venta de bebidas, artesanías, rollos fotográficos, entre otros). Infraestructura para atención a visitantes: campamentos rústicos, centro de visitantes, senderos interpretativos, rótulos y guías. Infraestructura para vigilancia: puestos de control, puestos de monitoreo biológico, sede de administración, alojamiento para empleados, torres de control y prevención de incendios forestales.

7.2.2 Equipo con que cuenta cada Área Protegida: Equipo de transporte, de comunicaciones, para investigación forestales y biológicas, contra incendios, estación meteorológica tipo “C”.

7.2.3 Número de Estaciones Biológicas que existen y sus administradores: Existen 6 Estaciones Biológicas que cuentan facilidades para investigadores: Alojamiento, laboratorio, sala de trabajo, comedor -cocina, duchas, sanitarios, bodega.

- Estación Biológica “Las Guacamayas” en Parque Nacional Laguna del Tigre, administrada por Conservation International, CI.
- Estación Biológica “Julio Obiols” en Refugio de vida silvestre Punta de Manabique, administrada por Fundación Mario Dary, FUNDARY.
- Estación Científica “Selempín” entre Refugio de vida silvestre Bocas del Polochic y Reserva de Biosfera Sierra de las Minas, administrada por Fundación Defensores de la Naturaleza, FDN.
- Estación Científica “La Cabaña” en Reserva de Biosfera Sierra de las Minas, administrada por Fundación Defensores de la Naturaleza, FDN.
- Estación Científica “Las Escobas” en Reserva de Manantiales Cerro San Gil, administrada por Fundación para el Ecodesarrollo y la Conservación, FUNDAECO
- Estación Científica “Laguna del Tigre” en Parque Nacional Laguna del Tigre, administrada por el Centro de Estudios Conservacionistas, CECON de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Recursos Humanos

8.1 Mecanismo de selección para contratar una persona que trabajará en un Área Protegida: Varía según la entidad que administra el área. Por ejemplo, en el CONAP se contrata el personal de acuerdo a los requerimientos por el Gobierno de Guatemala. El procedimiento de contratación y selección es el siguiente: 1) Se realiza la convocatoria de la plaza (los requisitos son: haber cursado hasta 6to. Primaria, vivir cerca del área, carecer de antecedentes policíacos y penales, entre otros. No es necesaria experiencia, pero sí conocer el área de trabajo 2) se realiza una entrevista personal, 3) se solicita y revisan currículum, 4) se realiza un examen a los candidatos para evaluar conocimientos en el tema de conservación, 5) se contrata al Guarda Recursos, 6) la persona contratada pasa dos meses de prueba.

8.2 Escuela o programa de capacitación o profesionalización: Existen varios programas.

8.3 Carrera o programa específico de administración de recursos naturales: Existe la carrera de Ingeniero Agrónomo en Recursos Naturales en la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Maestría de Administración de Recursos Naturales de la Universidad Del Valle de Guatemala.

8.4 Carrera o programa específico de Guarda Recursos: Hay muchos programas de capacitación y formación de Guarda Recursos. Probablemente hay multiplicidad de esfuerzos, por ejemplo en CONAP, CECON y la Fundación Defensores de la Naturaleza. Sin embargo, CONAP en la actualidad está en proceso de formulación de un nuevo Programa de Capacitación específico, y por otra parte, desde marzo de 2002 se fundó en Guatemala la Asociación Guatemalteca de Guarda Recursos, AG-GUA.

Financiamiento

9.1 Existencia de incentivos fiscales para la conservación: Los incentivos fiscales solamente existieron en la letra muerta de la Ley de Áreas Protegidas, pues nunca se operatizo, y en 1997 se derogo el artículo legal que los amparaba.

9.2 Monto que destina el gobierno central anualmente a las Áreas Protegidas: El monto que el gobierno asignó para 2003 a CONAP, que es de 35 millones de quetzales, es decir, 4.375 millones de dólares americanos.

9.3 Fuentes de financiamiento independientes al Gobierno: Organismos bilaterales, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Fondos Ambientales Nacionales, Fundaciones Internacionales, un limitado número de empresas privadas.

9.4 Existencia de fideicomisos o fondos patrimoniales: El Fideicomiso para la Conservación en Guatemala (FCG) y el Fondo Nacional para la Conservación en Guatemala (FONACON). También se han establecido pequeños fondos patrimoniales (semilla) para el Parque Nacional Laguna del Tigre y Parque Nacional Sierra Lacandón, a través del FCG.

9.5 Cobro por visitar a las Áreas Protegidas: No en todas se cobra. Por ejemplo, en las que son administradas por CONAP no se cobra, pero en las que son administradas por CECON y el IDAEH sí.

9.6 Tarifa que se cobra: Es variable, por ejemplo, en el Parque Nacional Tikal se cobra Q.15.00 (\$1.88) a personas nacionales y Q.50.00 (\$6.25) a extranjeros.

9.7 Destino de los fondos provenientes de los cobros: Depende del administrador del Área, por ejemplo en el Biotopo Universitario para la Conservación del Quetzal “Mario Dary Rivera” los fondos se destinan de la siguiente forma: 20% para fondo común de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 80% regresan al BUCQ para su funcionamiento.

9.8 Ingreso anual por visitación a las Áreas Protegidas: No se tiene información.

9.9 Número de visitantes a las Áreas Protegidas: No se tiene información.

Participación Social

10.1 Existencia de pobladores dentro de las Áreas Protegidas: En muchas de las Áreas Protegidas de Guatemala existen comunidades viviendo dentro.

10.2 Existencia de Comunidades indígenas: De las etnias: Tzutuhil, Kakchiquel, Quiché, Ixil, Quekchi, Itza.

10.3 Mecanismos de participación existentes: Comités consultivos.

10.4 Forma de participación de las ONGs o las instituciones de investigación: Participan como coadministradoras, para la formulación de Planes Maestros o Estudios Técnicos, elaboración de Inventarios y Evaluaciones Ecológicas Rápidas, entre otras actividades.

10.5 Existencia de un consejo ciudadano que asesore la política gubernamental sobre Áreas Protegidas: El Consejo de CONAP, que está conformado por un Delegado Titular y otro Suplente del Centro de Estudios Conservacionistas, CECON, de la Universidad de San Carlos de Guatemala; un Delegado Titular y otro Suplente del Instituto de Antropología e Historia, IDAEH; un Delegado Titular y otro Suplente de las ONGs relacionadas con el Manejo y administración de Recursos Naturales y Medio Ambiente; un Delegado Titular y otro Suplente de la Asociación Nacional de Municipalidades, ANAM; un Delegado Titular y otro Suplente del Instituto Guatemalteco de Turismo, INGUAT; un Delegado Titular y otro Suplente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, MAGA, y es presidido por el Ministro de Ambiente y Recursos Naturales, MARN, como Titular y el Viceministro de Recursos Naturales como Suplente.

Investigación

11.1 Instituciones que se encuentran involucradas en la investigación de las Áreas Protegidas: Organizaciones no Gubernamentales y Académicas como la Universidad de San Carlos de Guatemala y Universidad del Valle de Guatemala, así como Universidades extranjeras.

11.2 Temas principales de investigación: Biodiversidad, ecología, inventario de especies, manejo de vida silvestre, planificación de áreas protegidas, saneamiento ambiental, entre otros.

11.3 Existencia de un programa de monitoreo con indicadores biológicos para las Áreas Protegidas: Existen programas de monitoreo Biológico para la Reserva de la Biosfera Maya y Reserva de la Biosfera Sierra de las Minas. Además, se han definido indicadores biológicos en el Parque Nacional Laguna del Tigre, Parque Nacional Sierra del Lacandón y el Parque Nacional Tikal.

11.4 Existencia de un programa de recuperación de especies: Actualmente CI-ProPetén tiene un programa de recuperación de la guacamaya roja (*Ara macao*), y del cocodrilo petenero (*Crocodylus moreletii*.)

Educación, Capacitación, Difusión y Divulgación

12.1 Existencia de programas formales de capacitación para el personal de las Áreas Protegidas: No existe ningún programa de ese tipo.

12.2 Existencia de un programa de publicaciones: Las publicaciones son pocas por escasez de recursos económicos.

12.3 Existencia de campañas de divulgación: Sí, a través de radio, prensa, televisión, internet y otros.

12.4 Actividades de educación ambiental para el público: Se realizan a todo nivel

12.5 Información suficiente para que al público en general le permita reconocer la relevancia de las Áreas Protegidas: La sensibilización de la población guatemalteco respecto a la importancia de las Áreas Protegidas no se ha logrado a pesar de que ha habido en el pasado y existen en la actualidad muchos esfuerzos en educación ambiental.

12.6 Programas de educación formal que incluyen el tema de Áreas Protegidas: En la guía curricular de los niveles pre-primaria, primaria, básicos y diversificado se encuentra contenido el estudio general del ambiente. A nivel superior se incluye específicamente el contenido de Áreas Protegidas en algunas carreras Universitarias tales como Biología, Ingeniería en Manejo de Recursos naturales, etc.

Manejo y Aprovechamiento de Recursos Naturales

13.1 Tipo de proyectos productivos que se autoriza ejecutar en un Área Protegida: Dependen de la categoría de manejo y la zonificación, acorde al reglamento de la ley de Áreas Protegidas.

13.2 Existencia de programas o permisos para la utilización de la flora y de la fauna: En 1999 se oficializó el Manual para la Administración Forestal de Áreas Protegidas, mediante la resolución ALC/0016-99 de Secretaría Ejecutiva de CONAP. En el Manual se incluyen los procedimientos para extraer recursos maderables mediante los siguientes documentos:

- Planes de Manejo Forestal.
- Planes de Saneamiento Forestal.
- Planes de Salvamento Forestal.
- Cambio de Uso del Suelo.
- Permisos de consumos familiares.

La participación del CONAP es directa en la supervisión y monitoreo.

13.3 Instrumentos jurídicos existentes para autorizar un proyecto productivo en un Área Protegida: Planes de Manejo, Planes Maestros, Planes Operativos Anuales y Licencias.

13.4 Autorización de exploración y explotación minera: Se autoriza tanto la explotación como la explotación minera únicamente en zonas de amortiguamiento de las Áreas Protegidas.

13.5 Beneficios de los pobladores de las Áreas Protegidas por el aprovechamiento de los recursos naturales: Las comunidades se benefician al comercializar los productos maderables cuando son planes autorizados con este fin. Para el caso de permisos de consumo familiar el volumen de madera autorizado no puede ser comercializado, debe utilizarse para satisfacer las necesidades de grupos familiares.

13.6 Existencia de programas permanentes de control y combate de incendios: El programa permanente en este tema es la Estrategia Nacional de control y prevención de incendios forestales. Se manejan a través de coordinación entre las entidades como INAB, CONAP, CONRED (Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres) y algunas ONGs como la Fundación Defensores de la Naturaleza.

En época de verano se organizan cuadrillas para atender cualquier emergencia de incendios forestales. Estas cuadrillas son capacitadas para realizar actividades de control y combate de incendios forestales. En época no críticas se desarrollan actividades de prevención, hasta donde económicamente es factible.

13.7 Existencia de programas de reforestación y restauración: Dentro de Áreas Protegidas se ejecutan actividades de recuperación de áreas forestales,

por medio de las garantías de cumplimiento de Planes de Manejo forestal, planes de salvamento y cambio de uso del suelo. Estas actividades son obligatorias y es necesario el pago de una garantía (fianza, depósito monetario, hipoteca, etc.) Además, dentro del SIGAP se apoya el Programa de Incentivos Forestales, PINFOR.

Turismo

14.1 Existencia de planes específicos de turismo en las Áreas Protegidas:

Algunas áreas protegidas ya cuentan con planes específicos de turismo como la Reserva de Biosfera Sierra de las Minas, el Refugio de Vida Silvestre Bocas del Pochic, Reserva de Manantiales Cerro San Gil, Parque Nacional Sierra del Lacandón. Otros planes de turismo se encuentran en elaboración: Monumento Natural Yaxhá-Naakun-Naranjo y Parque Nacional Tikal.

14.2 Número de visitantes que asisten a las Áreas Protegidas: En el año 2000 el SIGAP recibió aproximadamente 1.4 millones de visitantes entre extranjeros y nacionales.

14.3 Porcentaje aproximado de extranjeros que visitan las Áreas Protegidas: El 55% de visitantes.

14.4 Existencia de infraestructura en o cerca de las Áreas Protegidas:

Especialmente en las áreas protegidas que son destinos tradicionales de Guatemala como el Área de Usos Múltiples La Cuenca del Lago de Atitlán, Parque Nacional Tikal, Monumento Natural Yaxhá-Naakun-Naranjo, Parque Nacional Río Dulce, Volcán de Agua, Volcán de Ipala, Volcán de Pacaya; Biotopo Protegido Chocón Machacas, Biotopo Protegido Cerro Cahú y Biotopo Protegido Mario Dary.

14.5 Tipo de servicios que se ofrecen al turista: Centros de visitantes, servicio de guías, transporte, medios de comunicación, hospedaje, alimentación y otros.

14.6 Existencia de un sistema de señalización para las Áreas Protegidas: Solamente las más visitadas, descritas en 14.4, cuenta con señalización.

14.6 Aporte del turismo en captación de divisas: US\$ 500 millones.

14.7 Aporte del turismo en Porcentaje del Producto Interno Bruto Nacional: 31%.

14.8 Impacto que tiene el turismo sobre las Áreas Protegidas: En las Áreas Protegidas que actualmente son destinos tradicionales cuentan con un turismo de masas lo que está provocando un impacto negativo hacia los recursos naturales y culturales por ejemplo en el Parque Nacional Tikal, Parque Nacional Río Dulce, Área de Usos Múltiples La Cuenca del Lago de Atitlán y Parque Nacional Volcán de Agua. En el resto de Áreas Protegidas que cuentan con cierto grado de visitación el desarrollo turístico no es convencional o de masa, es de bajo impacto.

Vigilancia y Aplicación de la Ley

15.1 Instituciones que se encargan de la vigilancia de las Áreas Protegidas: El CONAP, la Policía Nacional Civil, el Servicio de Protección a la Naturaleza de la Policía Nacional Civil, SEPRONA-PNC. y las ONGs que administran Áreas Protegidas.

15.2 El personal es insuficiente para la vigilancia de las Áreas Protegidas: Se considera que se necesita mayor cantidad de personal para el desarrollo de tales actividades.

15.3 Existencia de equipo apropiado para desempeñar las funciones de la vigilancia de las Áreas Protegidas: Actualmente el personal está mejor equipado, pero no cuentan con todo el equipo necesario.

15.4 Ilícitos tipificados en la Legislación guatemalteca:

Ley de Áreas Protegidas:

“Artículo 81bis. Atentado contra el patrimonio natural y cultural de la nación: Quien sin contar con la licencia otorgada por autoridad competente, cortare, recolectare ejemplares vivos o muertos, partes o derivados de especies de flora y fauna silvestre, así como quien transportare, intercambiare, comercializare o exportare piezas arqueológica o derivados de éstas, será sancionado con prisión de cinco a diez años y multa de diez mil a veinte mil quetzales.

Será sancionada con igual pena aquella persona que, contando con la autorización correspondiente se extralimitaren o abusaren de los límites permitidos en la misma.”

“Artículo 82. (Modificado por el Decreto 110-96 del Congreso de la República). Trafico ilegal de flora y fauna. Será sancionado con prisión de cinco a diez años y multa de diez mil a veinte mil quetzales, quien ilegalmente transporte, intercambie, comercialice o exporte ejemplares vivos o muertos, partes o derivados de productos de flora y fauna silvestre amenazadas de extinción así como de las endémicas y de aquellas especies consideradas dentro de los listados de especies amenazadas en peligro de extinción publicados por el CONAP.”

“Artículo 82bis. Usurpación a Áreas Protegidas. Comete delito de usurpación a áreas protegidas quien con fines de apoderamiento, aprovechamiento o enriquecimiento ilícito, promoviere, facilitare o invadiere tierras ubicadas dentro de áreas protegidas debidamente declaradas. Al responsable de este delito será sancionado con prisión de cuatro a ocho años y multa de tres mil a seis mil quetzales.”

15.5 Sanciones por cometer ilícitos tipificados en la Legislación guatemalteca:

Ley de Áreas Protegidas:

“Artículo 81. (Modificado por el Decreto 110-96 del Congreso de la República) De las faltas. Las faltas en materia de vida silvestre y áreas protegidas, serán sancionadas en la forma siguiente:

- a. Será sancionado con multa de cien a mil quetzales, quien se negare a devolver una licencia otorgada por el CONAP, ya prescrita, sin justificar su retención
- b. Será sancionado con multa de quinientos a tres mil quetzales quien se oponga a las inspecciones solicitadas o las que se realizaren de oficio por parte de empleados o funcionarios del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, debidamente autorizados.”

“Artículo 83bis. Multas. Las multas que se impongan, en la aplicación de la presente Ley, ingresarán a los fondos privativos del CONAP, en una cuenta especial, como disponibilidad privativa destinada a programas de formación y capacitación de los recursos humanos especializados en el manejo, conservación y control de áreas protegidas.”

“Artículo 83. Sanciones a empresas. Cuando las infracciones establecidas en este capítulo fuesen cometidas por alguna empresa autorizada para operar con productos de flora y fauna silvestre, ésta será sancionada con el doble de la multa, la primera vez, y si reincide, con el cierre de la empresa.”

“Artículo 84. (Modificado por el Decreto 110-96 del Congreso de la República) Bienes decomisados. Todos los productos de flora y fauna silvestre, que sean objeto de la comisión de un delito de los contemplados en esta ley y el Código Penal, serán depositados inmediatamente en el CONAP; los bienes perecederos susceptibles de ser aprovechados, podrá el CONAP utilizarlos directamente cuando fuere necesario o bien enviarlos a las instituciones que estime conveniente. De igual manera se procederá con las armas, vehículos, herramientas o equipo utilizado en la comisión de un delito, así como en el objeto de la falta, establecidos en la presente ley.”

15.6 Cantidad de dinero que ingresan por sanciones por cometer ilícitos tipificados en la Legislación guatemalteca: No se tienen datos.

Tenencia de la Tierra

16.1 Sistemas de propiedad de la tierra que existen en las Áreas Protegidas: Se tienen diferentes sistemas: Tenencia de la tierra estatal, Tenencia de la tierra municipal y Tenencia de la tierra privada.

16.2 Porcentajes de los sistemas de propiedad de la tierra que existen en las Áreas Protegidas:

- 74 % de tenencia de la tierra de tipo estatal y municipal.
- 26 % de tenencia de tierra privada.

16.3 Regulación de las actividades de los propietarios privados de tierras en Áreas Protegidas: Se tienen que regular a través del Plan Maestro del Área Protegida, que establece la zonificación y actividades permitidas en cada caso.

Coordinación entre Instituciones Gubernamentales

17.1 Existencia de coordinación interinstitucional: El manejo de las Áreas Protegidas involucra a una diversidad de instituciones, agrupaciones y actores. Esta abarca a instituciones gubernamentales con mandatos específicos; instituciones no gubernamentales; instituciones académicas públicas y privadas; organizaciones no gubernamentales coadministradoras de Áreas Protegidas, implementadoras de programas de desarrollo o de investigación; municipalidades; alcaldes auxiliares y agrupaciones de base. El CONAP necesita del contribución de todos estos actores, para que su trabajo sea efectivo y dirigido eficazmente a los objetivos de conservación del SIGAP. Además para fortalecer su función coordinadora y rectora, y que los mecanismos de coordinación entre los actores sean sólidos y efectivos.

17.2 Actores de la coordinación interinstitucional gubernamental relacionado directamente con CONAP:

- Presidencia de la República.
- Vicepresidencia de la República.
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, MARN.
- Ministerio de Agricultura y Ganadería, MAGA.
- Instituto de Antropología e Historia, IDAEH
- Instituto Guatemalteco de Turismo, INGUAT.
- Asociación Nacional de Municipalidades, ANAM.
- Centro de Estudios Conservacionistas, CECON, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, USAC.

17.3 Otras instituciones gubernamentales vinculadas con CONAP en la gestión de las áreas naturales protegidas:

- Ministerio de Finanzas Públicas, MINFIN.
- Ministerio de Relaciones Exteriores, MIRE.
- Ministerio de Educación, MINEDUC.
- Ministerio de Economía, ME.
- Ministerio de Energía y Minas, MEM.
- Secretaria Privada de la Presidencia.
- Secretaria Ejecutiva de Coordinación Ejecutiva.
- Gobernaciones Departamentales.
- Alcaldías Municipales y Consejos Edilicios.
- Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, CONRED.
- Instituto Nacional de Bosques, INAB.
- Fondo Nacional para la Paz, FONAPAZ.
- Fondo Guatemalteco del Medio Ambiente, FOGUAMA.

Cooperación Internacional

18.1 **Convenios internacionales vinculados al tema a que se ha adherido el país:**

- Guatemala ratificó el **Convenio sobre Diversidad Biológica** en 1995, mediante el Decreto Legislativo 5-95. El mismo tiene el propósito de conciliar la necesidad de la conservación de la Biodiversidad con la preocupación por el desarrollo, considerando aspectos de equidad y responsabilidad compartida. Es así como mediante Resolución No. ALC/017-99 del CONAP del 17 de agosto de 1999 aprueba la Estrategia Nacional de Biodiversidad e instruye a la Secretaría Ejecutiva a efecto que implemente los mecanismos necesarios para la ejecución, conducción y difusión de la Estrategia Nacional de Biodiversidad.
- La **Convención CITES** es oficialmente administrada por el CONAP y su administración completa implica difusión del convenio, difusión del listado de especies dentro de los Apéndices CITES y relación con la Lista Roja Nacional, capacitación, administración de la importación y exportación de especies incluidas en el convenio, supervisión de zoocriaderos, entre otras.
- Guatemala se suscribió a la **Convención RAMSAR** en 1990, CONAP es el Punto Focal Institucional para el Convenio relativo a los humedales de importancia internacional –RAMSAR- en Guatemala. Actualmente el SIGAP tiene 4 sitios de importancia internacional registrados: Parque Nacional Laguna del Tigre inscrito en 1990; Área de protección especial Manchon-Guamuchal inscrito en 1995; Refugio de Vida Silvestre Bocas del Polochic, inscrito en 1996, RVS Punta de Manabique inscrito en el 2000.
- **Comité MaB** , conformado por el Comité Nacional ante el Programa del Hombre y la Biosfera (MaB) el cual es presidido por el CONAP, Con este comité Guatemala pasa a formar parte de la Red Ibero Mab.

18.2 **Existen convenios regionales o binacionales:**

- Convenio Internacional de protección y conservación de los ecosistemas naturales forestales y el desarrollo de plantaciones forestales, ratificado por Guatemala el 2 de febrero de 1994
- Convenio para la conservación de la Biodiversidad y protección de Áreas silvestres prioritarias en América Central, ratificado por Guatemala el 10 de septiembre de 1993.
- Comisión Centroamericana de Áreas Protegidas –CCAP- creada durante la XIII reunión de la CCAD en octubre de 1993.

Evaluación

19.1 Cumplimiento de las Áreas Protegidas de sus objetivos de protección de la biodiversidad y promoción del desarrollo regional sustentable: Para que las Areas Protegidas cumplan su objetivo es fundamental fortalecer la conservación y buena administración de la base productiva de recursos naturales, con el propósito de producir agua, recursos maderables y no maderables, vida silvestre y otros productos del bosque, disminuir la vulnerabilidad a desastres naturales en suelos agrícolas, disminuir los aportes nacionales al cambio climático, a través de la protección de cuencas estratégicas, y la conservación de zonas de recarga hídrica.

Fortalecer la representatividad biológica y cultural del SIGAP con sitios estratégicos, incluyendo corredores biológicos.

Fomentar el manejo productivo de bienes y servicios ambientales de acuerdo a los criterios técnicos y legales de cada categoría de manejo.

19.2 Sistema de seguimiento y monitoreo para evaluar el impacto de la conservación y el desarrollo sustentable: Actualmente CONAP ha adoptado la Estrategia Nacional de Monitoreo y Evaluación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, basados en la metodología generada por PROARCA/CAPAS y WWF y adaptado para utilizar en CONAP por FIPA.

19.3 Indicadores que incluye el Sistema de seguimiento y monitoreo para evaluar el impacto de la conservación y el desarrollo sustentable: Se han definido 48 indicadores dentro de los siguientes ámbitos: social, administrativo, recursos naturales y culturales, político-legal y económico.

Tabla 5: Indicadores de Monitoreo del Manejo de Áreas Protegidas

AMBITO SOCIAL

COMUNICACIONES
1. Plan de divulgación del área protegida en ejecución y evaluado
BIENES Y SERVICIOS
2. Área protegida con bienes y servicios identificados y valorados
3. Grupos de interés reconocen bienes y servicios del área protegida
4. Grupos de interés reciben beneficios directos
5. Familias beneficiadas del aprovechamiento del área protegida
PARTICIPACIÓN
6. Participación de los grupos de interés
TENENCIA DE LA TIERRA
7. Tenencia de la tierra del área protegida
CONFLICTOS
8. Capacidad de gestión y resolución de conflictos
EDUCACIÓN
9. Plan de educación ambiental
MANEJO VISITANTES
10. Plan de ordenamiento y desarrollo turístico
11. Control y registro de visitantes del área protegida
12. Cobro de tarifas del área protegida

AMBITO ADMINISTRATIVO

INFRAESTRUCTURA
13. Instalaciones físicas equipadas para el manejo del área protegida
14. Mantenimiento de instalaciones e infraestructura del área protegida
15. Infraestructura para el Turismo del Área Protegida
16. Rotulación en el área protegida.
17. Cobertura para el control y vigilancia del área protegida
18. Equipo idóneo para el manejo del área protegida
19. Mantenimiento del equipo del área protegida
20. Límites declarados y demarcados del área protegida
PERSONAL
21. Personal necesario para el manejo del área protegida
22. Personal capacitado para el manejo del Área Protegida
23. Satisfacción del Personal del Área Protegida
24. Traslado del personal del área protegida
25. Programa de voluntariado en el área protegida
PLANIFICACIÓN
26. Análisis de amenazas del área protegida
27. Zonificación interna del área protegida
28. Plan Maestro del área protegida vigente e implementándose
29. Plan operativo del área protegida implementándose

AMBITO RECURSOS NATURALES Y CULTURALES

APROVECHAMIENTO
30. Planes de manejo del área protegida
31. Identificación de impactos del aprovechamiento sobre recursos naturales del área protegida
SITIOS Y MONUMENTOS CULTURALES
32. Identificación y reconocimiento de sitios culturales del área protegida
33. Nivel conservación de sitios y monumentos culturales del AP
34. Nivel de intervención de monumentos culturales del área protegida
CONOCIMIENTO
35. Plan de investigación del área protegida
36. Información del área protegida sistematizada
37. Conectividad actual y potencial del área protegida evaluada y documentada
MONITOREO AMBIENTAL
38. Especies Indicadoras del área protegida identificadas y estudiadas
39. Factores abióticos del área protegida registrados

AMBITO POLITICO – LEGAL

MARCO LEGAL
40. Estatus legal del área protegida
41. Inscripción legal del área protegida
42. Aplicación de la ley en el área protegida
MARCO INSTITUCIONAL

43. Descentralización administrativa del área protegida
44. Descentralización técnica del área protegida
45. Relaciones intraorganizacionales del área protegida

<i>AMBITO ECONOMICO – FINANCIERO</i>
AUTOSUFICIENCIA ECONÓMICA
46. Plan financiero a largo plazo del área protegida
47. Capacidad de ejecución presupuestaria del área protegida
48. Cobertura de gastos operativos del área protegida

Fuente: Estrategia Nacional de Monitoreo y Evaluación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Guatemala, 2001.

19.4 Implementación de la Estrategia Nacional de Monitoreo y Evaluación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas: Se implementa desde noviembre 2001.

Problemática

20.1 Comportamiento de los desembolsos estatales de tipo presupuestario destinado a Áreas Protegidas desde 1992 hasta el presente: La tendencia es aumento anual, aunque en distintos porcentajes.

20.2 Participación social en las Áreas Protegidas: La participación social ha aumentado en la toma de decisiones relacionadas a la conservación y manejo de áreas protegidas.

Balance 1992-2003

21.1 Tendencia de comportamiento en cuanto a la relevancia en la agenda pública de su país a partir de la Cumbre de la Tierra de 1992: Ha aumentado 45 Áreas Protegidas con una extensión de 588,510 hectáreas adicionales, equivalente al 18.4 % del total del SIGAP.

Tabla 7: Evolución de Declaratorias de Áreas Protegidas del SIGAP

Periodo de Años	Número de Areas
1955 a 1960	38
1961 a 1965	1
1966 a 1970	3
1971 a 1975	1
1976 a 1980	5
1981 a 1985	0
1986 a 1990	4
1991 a 1995	8
1996 a 2000	23
2001 a 2005	37
	120

Fuente: Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Guatemala, 2003.

Tabla 8: Variaciones en número de Áreas Protegidas Declaradas, extensión y porcentajes

Áreas Protegidas del SIGAP al 2003	Áreas Protegidas Declaradas del 1992 al 2001
120	45
Extensión Total del SIGAP En Hectáreas	Extensión Total en Hectáreas
3,192,997	588,510
Porcentaje del SIGAP	Porcentaje del SIGAP
100%	18.4
Porcentaje del País	Porcentaje del País
29.3	5.4